

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°033-2025-MDH/GM****Huáchac, 28 de marzo de 2025****VISTO:**

Opinión Legal N° 29-2025-JRAR-MDH/AE, de fecha 13 de marzo del año 2025, suscrito por el Abog. Jhon R. Alanya Ramos, como Asesor Legal Externo; Informe N° 046-2025-SGPYP/WCR/MDH, de fecha 05 de marzo del año 2025, suscrito por el CPC. Wilfredo Campos Rojas, en su calidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 033-2025-SGGASP/MDH de fecha 20 de febrero del año 2025, suscrito por John Poma Vilchez, en su calidad de responsable de la Sub Gerencia de Gestion Ambiental y Servicios Públicos; Y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades entendiéndose que la autonomía municipal es la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, autonomía económica que consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local.

Que, en la administración pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de gobierno (nacional, regional o local) debe sujetarse a lo establecido en el principio de legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el sub numeral 1.1, numeral 1 del artículo IV, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS-Decreto que aprueba el texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que les tengan atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”.

Que, la Ley N° 28611, es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Aprueba la política nacional de educación ambiental – PNEA, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, exclusiva y con identidad que forma parte del presente Decreto Supremo. El Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente, en el marco de sus funciones y competencias, implementan de modo coordinado, multisectorial y descentralizado la Política Nacional de Educación Ambiental a través de sus órganos especializados, para lo cual desarrollan las estrategias, planes, programas y proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HUÁCHAC

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, Aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUÁCHAC

RUC N° 20215165036

Email: municipalidadhuachac14@gmail.com

Jr. Felipe Vilchez S/N – Plaza Principal

Que, mediante Opinión Legal N° 29-2025-JRAR-MDH/AE, de fecha 13 de marzo del año 2025, suscrito por el Abog. Jhon R. Alanya Ramos, como Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Huachac; da precedente la aprobación del plan de trabajo para implementación del Programa Municipal EDUCA de la Municipalidad Distrital de Huachac, elaborado por John Poma Vilchez, en su calidad de responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac.

Que, mediante Informe N° 046-2025-SGPYP/WCR/MDH, de fecha 06 de marzo del año 2025, suscrito por el CPC. Wilfredo Campos Rojas, en su calidad de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huachac, emite informe de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100), para la ejecución del plan de trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCA de la Municipalidad Distrital de Huachac, elaborado por John Poma Vilchez, en su calidad de responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac.

Que, mediante Informe N° 033-2025-SGGASP/MDH de fecha 20 de febrero del año 2025, suscrito por John Poma Vilchez, en su calidad de responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac, donde solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo de Gerencia Municipal el plan de trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCA de la Municipalidad Distrital de Huachac

Que, en mérito a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y conforme a las atribuciones delegadas a Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MDH/A de fecha 02 de enero de 2023 (item 6) Numeral 6.2), facultades ampliadas mediante la Resolución de Alcaldía N°125-2023-MDH/A de fecha 19 de setiembre de 2023, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el plan de trabajo para la implementación del Programa Municipal EDUCA de la Municipalidad Distrital de Huachac, elaborado por John Poma Vilchez, en su calidad de responsable de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac, con un presupuesto de S/ 11,100.00 (Once Mil Cien con 00/100), para su respectiva ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac, el acto Resolutivo y los actuados que dieron origen a la presente para tomar las acciones que corresponde.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Huachac, a la Unidad de Logística y Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Huachac y demás unidades orgánicas municipales que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la presente.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
Lc. Edson Manani Chucos
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

HUÁCHAC

**Programa
Municipal de
Educación,
Cultura y
Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad
Distrital de Huáchac**



PLAN DE TRABAJO 2025



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC

Lic. Edson Mahani Chucos
GERENTE MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Huachac, mediante **Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDH/CM** de fecha **07 de agosto 2023** aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a cargo del Programa Municipal EDUCCA, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Huachac, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
Lic. Edson Manani Chucos
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
John Poma Vilchez
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
SERVICIOS PÚBLICOS

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHAC						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las Instituciones Educativas para su participación en el Programa EDUCCA.	● Número de PAE acreditados	10	Material didáctico educativo, chalecos, Implementos de Acreditación	Marzo - Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
	Tarea 2: Presentación del Plan de trabajo a directores y docentes de las Instituciones priorizadas.	● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	2			
	Tarea 3: Identificación de promotores ambientales escolares- PAE.		10			
	Tarea 4: Acreditación de los promotores ambientales escolares, juramentación en ceremonias Presenciales.	● Número de PAE capacitados	6			
		● Número de docentes capacitados	6			
		● Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	2			
		Tarea 5: Capacitación a los PAEs para reforzar la articulación docente estudiante-familia, haciendo uso de los recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/que_respondan_a_la_problematika_ambiental_del_distrito)	● Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes			
	● Manejo adecuado de Residuos Sólidos. ● Los PAEs participaran en actividades programadas por la municipalidad (concursos y actividades en el marco del calendario ambiental de modo virtual o presencial).	● Número de PAE reconocidos ● Número de docentes reconocidos ● Número de instituciones educativas reconocidas	6 6			
	Tarea 6: Capacitación virtual y/o presencial a docentes en temáticas ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.					
	Tarea 7: Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes. ● Se les entregará una constancia de participación.		6			

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHAC

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que Eduquen ambientalmente el Distrito de Huachac.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	6				
	Tarea 2: Habilidadación de espacios que educan Ambientalmente identificados (Parques y/o Plazas Principales)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2				
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que Educan ambientalmente habilitados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	200	Material de Sensibilización y contenedores	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	6,000.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e Implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el uso de las redes sociales, con las siguientes temáticas: 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables). 2.- Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. 3.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria 4.- Valoración del recurso hídrico y calidad del recurso	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	2				
	Tarea 2: Elaboración de Material gráfico: Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc. Material Audiovisual: Videos, spots radiales, etc	- Número de material comunicacional generado audiovisual - Número de material comunicacional gráfico generado	100	Material de sensibilización, material digital	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	2,500.00
	Tarea 3: Realizar un cronograma de difusión digital y Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales de la municipalidad.	Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	2				
	Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio y tv) Difusión de mensajes a través del parlante del carro recolector de residuos sólidos (perifoneo).		100				
	Tarea 5: Implementación de eventos ambientales (Jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).		500				

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUACHAC

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	5				
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la Municipalidad o un distintivo.	Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	2				
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10	Material de Sensibilización y educativo	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	800.00
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación.	- Número de proyectos ambientales implementados PAJ - Número de PAJ reconocidos	2				
2.4 Actividad: Formación de promotores comunitarios de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar a voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAC en la gestión ambiental local.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	2				
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	5				
	Tarea 3: Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	2	Material de Sensibilización y educativo	Marzo-Diciembre	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	800.00
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAC, se entregará una constancia de participación.	Número de PAC reconocidos	2				

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,000.00
SUB TOTAL	1,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	800.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	10,100.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	10,100.00
TOTAL	11,100.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC



Lic. Edson Manani Chucos
GERENTE MUNICIPAL

01

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHAC
L. E. Manani Chucos
GERENTE MUNICIPAL